

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña).

Hace público: Que a instancia de doña María Alsina Castiñeira Romero, y con el número 65 de 1971, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Julio Vilarinho Sacedón, embarcado como tripulante del buque liberiano «Saint Patrick», cuyo buque naufragó el día 18 de diciembre de 1964 en las Islas Aleutianas, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del presunto fallecido.

Carballo, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—9.993-C. 1.ª 17-9-1971

CORCUBION

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Primera Instancia por prórroga del partido de Corcubión.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de los esposos Jesús País Ures y Concepción García Rodeiro y de María Junquera Mouzo Carril se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Manuel País García y Carlos Vázquez López, desaparecidos hundimiento buque «Saint Patrick» día 18 de diciembre de 1964.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 6 de agosto de 1971.—El Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—9.693-C. y 2.ª 17-9-1971

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos a que se hará mención se ha presentado proposición de convenio, que a continuación se inserta.

Proposición de convenio que formula la comerciante individual doña Encarnación Soto Ortega, viuda de don José Jiménez García, titular de «Tejidos El Metro», en la suspensión de pagos seguida a su instancia en el Juzgado número cinco de los de Granada.

Primera.—Todos los créditos que figuraran en la lista definitiva de acreedores tendrán la misma consideración, excepto el que figura en primer lugar de la lista, a favor de don Augusto Moleón Parejo, y por importe de 2.981.000 pesetas.

Segunda.—Dicho crédito, y con el fin de liberar al inmueble que le da origen y por conveniencia de los acreedores, será pagado con prioridad a los demás en la siguiente forma:

A) Un millón cien mil pesetas en el momento en que adquiriera firmeza el presente convenio.

B) El resto hasta alcanzar la totalidad de la cifra, a razón de 100.000 pe-

setas mensuales, contadas a partir del mes siguiente al que se haga efectivo el pago del apartado A).

Tercera.—El crédito de don Manuel Chinchilla Puertas, y por conveniencia de los acreedores, tendrá la misma categoría que la del señor Moleón, y será hecho efectivo en la cuenta de 1.000.000 de pesetas, a razón de 50.000 pesetas mensuales, a partir de la firmeza del convenio.

Cuarta.—El resto de los créditos serán pagados en el plazo de cinco años, a partir de que el Juez que entiende de la suspensión sea declarado firme el siguiente convenio, liquidando anualmente según los siguientes porcentajes mínimos:

Primer año: El 5 por 100.
Segundo año: El 15 por 100.
Tercer año: El 20 por 100.
Cuarto año: El 25 por 100.
Quinto año: El 35 por 100.

Sin que afecten ni modifiquen en los porcentajes mínimos el pago de los créditos preferentes consignados en las cláusulas segunda y tercera.

Quinta.—A tal fin, y para la máxima garantía de los acreedores, durante el plazo que dure el convenio se mantendrá como interventor único al que lo es en la actualidad por decisión judicial don Daniel Morales López, quien tendrá las facultades y obligaciones derivadas del Código de Comercio y de la Ley de Suspensión de Pagos; llevará el control de la Empresa, y únicamente estará asistido a un Comité de acreedores, que a continuación se detalla.

Sexta.—Se crea un Comité en representación de los acreedores, formado por los siguientes señores:

Don Manuel Braso Filva
Don Enrique Hernández-Carrillo Fuentes.

Don José Fernández Robles.
Don Manuel Chinchilla Puertas.
Don Gerardo Martínez Retamero.

Séptima.—Dicho Comité, que representa la voluntad de los acreedores, tendrá facultad para exigir de la suspensión el estado de las cuentas en cualquier momento, como asimismo a decidir la venta de cualquier partida del Activo, al objeto de que se cumplan los pagos de los créditos según los porcentajes mínimos establecidos.

Quedan nombrados suplentes de dicho Comité para el caso de imposibilidad o excusa los siguientes señores:

Don Martín Jiménez de la Plata.
Don José Jiménez Casquet Sánchez.

Octava.—Con el producto de las ventas se creará un fondo inmovilizado correspondiente al siete por ciento del total de dichas ventas, que servirá para que anualmente se disponga de él para el pago de los créditos, y en el caso de exceso será el Comité el que disponga del excedente.

Novena.—Una vez liberado el inmueble de la calle del Angel podrá ser vendido, y con su importe efectuar cumplido pago de las partes proporcionales que corresponda a cada uno de los acreedores.

Décima.—Las costas judiciales y gastos, honorarios de Letrado y Procurador serán

satisfechos a raíz de la firmeza de este convenio en la forma pactada con el Comité de acreedores.

Undécima.—Dada la importancia de la actuación del interventor, único quien tendrá que reestructurar la Empresa y llevar el control y dirección de la misma, se le asignará un sueldo mensual en consonancia con el puesto que va a ostentar, y cuya cantidad será fijada de mutuo acuerdo entre dicho interventor y el comité de acreedores.

Duodécima.—Los acreedores que a partir de la firmeza del convenio vendan a crédito a la suspensión, además de ser considerada tal venta con carácter preferente y reserva de dominio sobre factura, podrán cargar un cinco por ciento del precio de la misma para amortizar el crédito principal.

Decimotercera.—Todos los bienes que figuran en el Activo del balance definitivo de la suspensión están a resultados del presente convenio, a cuyo fin se otorgarán los poderes necesarios e irrevocables a favor del Comité de acreedores.

Y en prueba de conformidad, y previa aprobación judicial, los firmantes se adhieren al presente convenio en todas sus cláusulas y efectos.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores que no se hayan adherido a dicho convenio, advirtiéndoles que si lo estiman oportuno podrán oponerse al mismo en el plazo de ocho días, siempre que lo hicieran asistidos de Letrado y representados por Procurador.

Dado en Granada a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—9.996-C.

LEON

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Por el presente se llama a doña Pearl Walshe, de nacionalidad irlandesa, de veintinueve años, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Joaquín Lorenzo, número 52, Peñagrande, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado (Palacio de Justicia) al objeto de dar su consentimiento con respecto a la adopción que de la niña Eva Walshe solicitan don Buen Jesús Zorita Agúndez y su esposa, doña María del Carmen Fernández, vecinos de esta ciudad.

Dado en León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—10.005-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, utilizando el beneficio de pobreza, doña Celedonia Palazuelos Ebrero ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Ayuso Velasco Calderón, que se ausentó de Madrid, con dirección a Bogotá, el día 8 de mayo de 1952, habiendo dejado de tener noticias del mismo desde los finales del referido año.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—4.949-E.
y 2.ª 17-9-1971

En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de don Luis Llaca Santoveña, fallecido el 20 de febrero de 1971, contra «Edificios Feygon, S. A.», y el «Banco de Burgos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se acuerda citar a los ignorados herederos o causahabientes del causante, don Luis Llaca Santoveña, haciéndoles saber la existencia del presente juicio y concediéndoles el plazo de quince días para que puedan personarse en los autos por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen en su condición de herederos del actor fallecido, don Luis Llaca Santoveña, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—10.017-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y accidentalmente del número siete de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453 de 1970, se tramita juicio de abintestado de oficio por fallecimiento de doña Amalia Galiano Navas, nacida en Madrid en 1903, hija de Carlos y de Juana, difuntos, que falleció en esta capital el 1 de febrero de 1965, en estado de soltera, sin dejar descendencia, no constando que la misma haya dejado ascendientes y colaterales, habiendo otorgado testamento, que perdió su validez, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por encontrarse dentro del cuarto grado, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—5.170-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 172 de 1967, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor O. Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Tember, S. L.», sobre pago de 3.540.131,11 pesetas de principal y 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Un grupo primario modelo MD-640 Ap., constituido por chasis, alimentador, machacadora, motor y cinta.

Grupo móvil de cribado modelo CV-437, constituido por chasis, criba cintas, tres.

Grupo móvil de trituración secundaria modelo TB-500, constituido por chasis, triturador, cinta y motor.

Tres tolvas metálicas, dos cintas transportadoras móviles.

Grupo electrógeno «Diesel Deutz», mo-

delo A12L-714, de 140 KVA., compuesto de motor, generador, cuadro de distribución y chasis.

En los referidos autos se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez señor González.—Madrid, 12 de junio de 1971. Dada cuenta; el anterior escrito unase a sus autos; hágase saber a la Entidad demandada, «Construcciones Tember, S. L.», en la persona de su representante legal, el precio ofrecido en la subasta celebrada en el día de ayer por la parte actora respecto a los bienes subastados, que ascienden a la suma de 150.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda presentar persona que mejore dicha postura, haciendo previamente el depósito que la Ley establece o pagar al acreedor el importe de las responsabilidades perseguidas para que pueda liberar los bienes embargados, para lo cual se librará exhorto al Juzgado de igual clase de Mérida al que corresponde el domicilio de la demandada.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—G. González. Ante mí, S. Ortiz (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a «Construcciones Tember, S. L.», en la persona de su representante legal, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.006-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ LLATA, Jesús; hijo de Moledo y de Carmen, natural de Santa Cruz de Bezana (Santander), soltero, mozaista, de veintidós años, domiciliado últimamente en París; procesado por desertación en causa 72 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, de Araca (Vitoria).—(2.896.)

ALONSO FERNANDEZ, Eloy; hijo de Elviro y de Angeles; natural de Pola de Laviana, casado, peón, de veintidós años, de 1.600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poco poblada, boca normal, color normal, domiciliado últimamente en Sotrandio, avenida de Oviedo, 44; encartado por hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes de Automóvil de Palencia.—(2.895.)

Juzgados civiles

CAMACHO MORENO, Manuel; de quince años, soltero, camarilero, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Colegio, 15, Polígono San Pablo; procesado por hurto de turismo en diligencias previas 30 de 1971.—(2.879), y

NUNEZ CORTES, Antonio; cuyas circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Colegio, 83, Po-

lígono San Pablo; procesado por hurto de turismo en diligencias previas 30 de 1971.—(2.878.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.

VILLAFUELA ROSERAS, Jesús; hijo de Carlos y de Cándida, nacido el 6 de junio de 1934 en Saldaña (Palencia), soltero, tratante, con domicilio últimamente en Madrid, calle Jerónima Llorente, 34, y en Arganda del Rey, Bloques Nelo, piso segundo; procesado por estafa en sumario 11 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Segovia).—(2.880.)

HAENEN ALFONS GASTON; de cuarenta y seis años, hijo de Haenen-Henri y de Collogne-Emilie, casado, militar, natural de Tienen, cuyo último domicilio fué Barabant (Bélgica); inculcado en diligencias previas 205 de 1971 por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.877.)

BERNAL MARTIN, Gloria; natural de Bornos (Cádiz), soltera, de veintinueve años, hija de Manuel y de Aurora, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Ancha, Hostal Nilo; procesada por robo en causa 34 de 1971.—(2.875), y

EBANG ELA, Benjamin; natural de Okica Efak (Rio Muni), casado, pintor artístico, hijo de Salvador y de Cristina, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Severo Ochoa, número 8; procesado por apropiación indebida en causa 78 de 1971.—(2.874.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.

RODRIGUEZ GONZALEZ, José Antonio; de cuarenta y dos años, soltero, conductor, nacido en Pousada de Baralla (Lugo) y residente últimamente en Madrid, calle Irlandeses y en el poblado de Caño Roto; encartado en diligencias preparatorias 18 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique.—(2.872.)

CERRATO GONZALEZ, Mariano; de treinta y cuatro años, hijo de Mariano y de María Paz, natural de Talarrubias (Badajoz), casado, ferrallista; procesado en sumario 115 de 1971.—(2.890), y

LOPEZ MARTINEZ, Santiago; mayor de edad y cuyas demás circunstancias no constan, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 114 de 1971.—(2.889.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.

LAZARO SESEÑA, Basilio; nacido el 6 de enero de 1952 en Talavera de la Reina (Toledo), soltero, hijo de Guillermo y de Victoria, cerrajero y con domicilio en Talavera de la Reina, calle Olivares, número 1; sujeto a expediente número 228 de 1971.—(2.888), y

CAMPANA GOMEZ, Blas; nacido el 25 de mayo de 1941 en Ubeda (Jaén), hijo de José y de Custodia; sujeto a expediente 78 de 1971.—(2.887.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 881 de 1965, Daniel Benjam Solé.—(2.873.)

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias y juicios orales con el número 9 de 1971, Clemente Montes Rodríguez.—(2.891.)

El Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 103 de 1946, Alfonso Tortosa Costa.—(2.886.)

El Juzgado de Instrucción de Pozoblanco deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 43 de 1948, María Rodríguez Artero (a) «Adela».—(2.885.)

El Juzgado de Instrucción de Montilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1954, Juan Navas Toledano.—(2.884.)

El Juzgado de Instrucción de Castro del Río deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1953, Jesús Amaro Avalos.—(2.883.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1971, Luciano Carapeto Martínez.—(2.882.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Alhama de Granada.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Martín Stuart Fox, de treinta y un años de edad, de estado casado, escritor, natural de Lichfield (Inglaterra), y con último domicilio en Madrid, calle Bolonia, número 7-9.º A, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a

fin de requerirle expresamente para que manifieste si se muestra o no parte en el procedimiento juicio de faltas número 38 de 1971, como perjudicado, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, y si renuncia o no a la indemnización que pudiera corresponderle. Apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alhama de Granada, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan F. Vega Hidalgo.—(2.863.)

*

Don Lusi Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria dimanante de la causa número 74 de 1966 contra Antonio Delgado Carrillo, citando por medio del presente al referido penado ante este Juzgado, para hacer entrega del permiso de conducir, habiendo quedado extinguida la pena de privación del mismo con fecha once de los corrientes, y que tenía su domicilio en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono H, número 264, bajo A, actualmente en ignorado paradero.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Dado en Sepúlveda a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Instrucción, Lusi Román Puertas Luis.—El Secretario.—(2.881.)

*

Por el presente se cita al propietario o propietarios de una bolsa de mano, una cámara fotográfica marca «Polaroid», automatic 100; un transistor «Sanyo», colorado, de tres bandas, número 261098, un mechero de mesa, de metal blanco; unas pinzas prendepapeles, con un reloj; una pluma estilográfica «Ciros» y otra «Inoxeros 55»; un pequeño pañuelo de crepón, estampado; cuatro pares de pendientes, dos prendedores, un pendiente suelto y un crucifijo, todo ello de bisute-

ría; 3,40 pesetas en moneda española y ocho monedas de distintos países, todo ello encontrado en el vehículo suscitado a don Amador Peón Varela, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 19 de esta capital sito en General Castaños uno, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias previas 800 del corriente año, con apercibimiento de pararles el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.876.)

*

El señor Juez comarcal sustituto de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 61 de 1971, que se sigue en este Juzgado, dimanante de diligencias previas 117 de 1971 de la Superioridad, por denuncia Guardia Civil de Tráfico, destacamento de Manzanares, contra Taafrough Salah, sobre daños en accidente circulación, ha acordado señalar el día veintisiete de octubre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para la celebración de referido juicio, a cuyo fin se cita a expresado denunciado, súbdito marroquí, vecino de París, que se encuentra en viaje turístico por España, en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para el día y hora señalados, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará en su rebel-día el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santa Cruz de Mudela a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—(2.894.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de una cocina a gas propano con destino a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan, (Expediente: T.P. 89/71-131.)

Relación de artículos y precio límite

Una cocina a gas propano, por un importe inicial de 1.250.000 pesetas.

Los artículos anumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la adjudicación,

en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Villaverde).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: número 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta

Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once quince horas del día 13 de octubre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 13 de octubre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz, 5.740-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un grupo de distribución de carburantes portátil, con destino a la Dirección General Ind. y Material.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección General Ind. y Material, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan,